



En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
Asunto: Autorización del Suplemento Tarifas Taxi para  
la feria 2024, Área Prestación Conjunta del Aljarafe en  
la Feria de Sevilla

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO  
DEL ALJARAFE  
C/ Alegría, 12, 41950 Castilleja de la Cuesta, Sevilla

El 14 de febrero de 2024 presenta la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe como entidad gestora del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, solicitud de autorización a la Dirección General de Movilidad y Transportes, de un suplemento de un 25 % en las tarifas para los autotaxis en el transporte interurbano de dicha Área de Prestación Conjunta para los trayectos con destino a la Feria de Sevilla del año 2024.

Según la Orden de la Consejería de Fomento, infraestructuras y Ordenación del Territorio de 10 de noviembre de 2021, de Delegación de Competencias en Diversos Órganos de la Consejería la Dirección General de Movilidad y Transporte es competente para la resolución de autorización solicitada.

Con base en el artículo 58 del Decreto 35/2012 de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo (BOJA núm. 49 de 12/03/2012), el Area de Prestación Conjunta del Servicio del Aljarafe conjuntamente con las organizaciones representativas del sector del taxi, se justificarán las especiales características por las que consideran necesario que se establezca el suplemento solicitado en época de la Feria de Sevilla.

En el escrito de solicitud presentado por la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe se justifican los extremos indicados, así como, la aprobación del Pleno de dicha Mancomunidad del suplemento del 25% de las tarifas de autotaxi interurbanas durante la Feria de Sevilla 2024.

Visto el expediente, así como la documentación aportada, se considera oportuna la autorización, para los servicios de transporte interurbano en autotaxi del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Aljarafe, del suplemento solicitado del 25% sobre las tarifas interurbanas en vigor, para el periodo de tiempo que dure la Feria de la ciudad de Sevilla del año 2024.

Vistas las normas citadas, y demás que resultan de aplicación.

#### RESUELVO

**AUTORIZAR** para los servicios de transporte interurbano en autotaxi del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, la aplicación del suplemento solicitado del 25%, sobre las tarifas interurbanas en vigor para el periodo de tiempo que corresponda a la Feria de la ciudad de Sevilla del año 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES



C/ Pablo Picasso s/n, 41071 Sevilla. .

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	26/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm57VW3ZV249YDUTHQ6FUBK76XJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	